



## Reforma constitucional de protección animal permitiría su uso en circos, alerta 'Animal Heroes'

La organización por la defensa animal Animal Heroes, alertó que la Reforma constitucional de protección animal que se discute en la Cámara de Diputados, permitiría el uso de animales en los circos, según una contradicción que identificaron en el segundo artículo transitorio que podría comprometer el bienestar de los animales silvestres.

"Apoyamos firmemente la iniciativa de reforma constitucional y sus esfuerzos por incorporar la protección y el bienestar animal en nuestro marco legal. Sin embargo, no podemos pasar por alto el segundo transitorio que, de implementarse, representaría un retroceso en la lucha contra la explotación animal", mencionó Adriana Buenrostro, directora Política de Animal Heroes.



La organización celebró los esfuerzos recientes por reforzar la legislación en torno a la protección de los animales a través de la propuesta de reforma constitucional; sin embargo, lamentó que esta propuesta de reforma, aunque prometedor, presenta un problema significativo a este reconocimiento al contemplar prácticas que han buscado erradicar.

La organización destacó durante casi de 10 años, ha estado en primera línea, abogando por el reconocimiento de los animales como seres sintientes, por lo que llamó al Congreso de la Unión revisar y modificar la propuesta de reforma.

"Con respeto y firmeza, pedimos al Congreso de la Unión reconsiderar y modificar este transitorio para que refleje de manera íntegra y sin ambigüedades el compromiso de México en el avance hacia el respeto y la protección de los animales. Solo a través de una legislación coherente y congruente con el respeto hacia todos los animales, nuestro país continuará avanzando hacia un futuro más compasivo y justo".

De acuerdo con la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Dolores Padierna Luna, se busca elevar a rango constitucional el bienestar animal, una modificación civilizatoria que busca la defensa y el cuidado de estos seres sintientes.



En un comunicado, la legisladora aseguró que con la reforma a los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución Política se busca que el Estado mexicano asegure el respeto de las personas a la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

Así como, facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General que regule la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos estatales, municipales y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección de los animales.

Padierna Luna afirmó que la reforma también plantea incorporar en los planes y programas de estudio de nivel inicial, nivel básico: primaria y secundaria, medio superior y escuelas normales la protección de los animales.

Se calcula que siete de cada 10 animales domésticos en México son víctimas de alguna forma de maltrato. Nuestro país ocupa el tercer lugar a nivel mundial en maltrato animal y el primer lugar en Latinoamérica, lo que refleja un problema grave en cuanto a la protección de los animales.

La diputada refirió que, según datos del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, se estima que en el territorio nacional 70 por ciento de los perros y 60 por ciento de los gatos se encuentran en situación de calle. En la Ciudad de México fueron presentadas mil 850 denuncias de maltrato animal en 2019 y en 2024, se han presentado 487 denuncias en la materia.

Recordó que, de 2020 a julio de 2022, el Consejo Ciudadano atendió más de 17 mil 600 reportes de maltrato animal; de ese total 87 por ciento estuvo relacionado con perros; 6.1 por ciento con gatos; 2.0 por ciento con animales de abasto, como gallinas o conejos; y 1.6 por ciento con animales silvestres, entre ellos reptiles.

<https://www.milenio.com/politica/animal-heroes-reforma-a-proteccion-animal-permitiria-su-uso-en-circos>